

Código Expediente: LG6-08065X

Código RMN: LG6-08065X

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	MINERALES CORDOBA S.A.S	PAR MEDELLIN	CORDOBA	PUERTO LIBERTADOR	DEMAS_CONCESIBLES MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
19-04-2018	01-03-2018	SUSPENSION DE TERMINOS	ARTICULO PRIMERO. PRORROGAR LA SUSPENSION TEMPORAL DE LAS OBLIGACIONES del Contrato de Concesion No. LG6-08065X por un (1) año contado a partir del 27 de enero de 2018 al 27 de enero de 2019. PARAGRAFO 1. La anterior SUSPENSION DE OBLIGACIONES no modifica ni amplía el termino originalmente pactado en el titulo minero, el cual continuara siendo de treinta (30) años. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolucion No. GSC-000063 de fecha 30 de enero de 2018.

Código Expediente: LCP-08145X

Código RMN: LCP-08145X

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	MINERALES CORDOBA S.A.S	PAR MEDELLIN	CORDOBA	PUERTO LIBERTADOR	MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS DEMAS_CONCESIBLES MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS MINERALES DE PLATINO Y SUS CONCENTRADOS

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
19-04-2018	01-03-2018	SUSPENSION DE TERMINOS	ARTICULO PRIMERO. DECLARAR LA SUSPENSION DE OBLIGACIONES del Contrato de concesion No. LCP-08145X, por dos (2) periodos consecutivos de seis (6) meses asi: desde el 5 de enero de 2018 hasta el 5 de enero de 2019. (...) PARAGRAFO TERCERO. Al anterior SUSPENSION DE OBLIGACIONES no modifica ni amplía el termino originalmente pactado en el titulo minero, el cual continuara siendo de treinta (30) años.

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
			De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. GSC-000053 de fecha 30 de enero de 2018.

Código Expediente: LCQ-16171

Código RMN: LCQ-16171

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	MINERALES CORDOBA S.A.S	PAR MEDELLIN	CORDOBA	PUERTO LIBERTADOR	MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS MINERALES DE PLATINO Y SUS CONCENTRADOS MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS DEMAS_CONCESIBLES

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
19-04-2018	01-03-2018	SUSPENSION DE TERMINOS	ARTICULO PRIMERO. PRORROGAR LA SUSPENSION TEMPORAL DE LAS OBLIGACIONES del Contrato de Concesion No. LCQ-16171, por un (1) año contado desde el 5 de enero de 2018 al 5 de enero de 2019. PARAGRAFO PRIMERO. La anterior SUSPENSION DE OBLIGACIONES no modifica ni amplía el termino originalmente pactado en el titulo minero, el cual continuara siendo de treinta (30) años. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. GSC-000059 de fecha 30 de enero de 2018.

Código Expediente: HI6-15311

Código RMN: HI6-15311

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	MINERALES CORDOBA S.A.S	PAR MEDELLIN	CORDOBA	PUERTO LIBERTADOR	DEMAS_CONCESIBLES ASOCIADOS ORO

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
-----------------	------------------	-------------------	-------------

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
19-04-2018	01-03-2018	SUSPENSION DE TERMINOS	ARTICULO PRIMERO. PRORROGAR LA SUSPENSION TEMPORAL DE LAS OBLIGACIONES del Contrato de Concesion No. HI6-15311 por un (1) año contado desde el 26 de febrero de 2018 al 26 de febrero de 2019. PARAGRAFO 1. La anterior SUSPENSION DE OBLIGACIONES no modifica ni amplia el termino originalmente pactado en el titulo minero, el cual continuara siendo de treinta (30) años. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolucion No. GSC-000052 de fecha 30 de enero de 2018.

Código Expediente: LJT-10551

Código RMN: LJT-10551

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	MINERALES CORDOBA S.A.S	PAR MEDELLIN	CORDOBA	PUERTO LIBERTADOR	DEMAS_CONCESIBLES MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
19-04-2018	01-03-2018	SUSPENSION DE TERMINOS	ARTICULO PRIMERO. PRORROGAR LA SUSPENSION TEMPORAL DE LAS OBLIGACIONES del Contrato de Concesion No. LJT-10551 por un (1) año contado desde el 27 de enero de 2018 al 27 de enero de 2019. PARAGRAFO 1. La anterior SUSPENSION DE OBLIGACIONES no modifica ni amplia el termino originalmente pactado en el titulo minero, el cual continuara siendo de treinta (30) años. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolucion No. GSC-000065 de fecha 30 de enero de 2018.

Código Expediente: LG6-08061

Código RMN: LG6-08061

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	MINERALES CORDOBA S.A.S	PAR MEDELLIN	CORDOBA	PUERTO LIBERTADOR	MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS DEMAS_CONCESIBLES

MINERALES DE COBRE Y SUS
 CONCENTRADOS
 MINERALES DE PLATA Y SUS
 CONCENTRADOS

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
19-04-2018	01-03-2018	SUSPENSION DE TERMINOS	ARTICULO PRIMERO. CONCEDER LA SUSPENSION TEMPORAL DE LAS OBLIGACIONES del Contrato de Concesion No. LG6-08061, por un (1) año desde el 27 de enero de 2018 hasta el 27 de enero de 2019. PARAGRAFO 1. La anterior SUSPENSION DE OBLIGACIONES no modifica ni amplía el termino originalmente pactado en el titulo minero, el cual continuara siendo de treinta (30) años. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolucion No. GSC-000066 de fecha 30 de enero de 2018.

Código Expediente: 17361

Código RMN: GDHL-14

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	HOLCIM (COLOMBIA) S A	PAR BUCARAMANGA	SANTANDER SANTANDER	LOS SANTOS ARATOCA	MATERIALES DE CONSTRUCCION

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
19-04-2018	02-04-2018	MODIFICA ETAPAS CONTRATO /RENUNCIA A ETAPA /EXPT. ANTICIPADA	ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA del tiempo restante de la etapa de Construcción y Montaje, presentada por la sociedad titular minera del Contrato de Concesión No. 17361. PARÁGRAFO PRIMERO: En consecuencia, se modifican el término de las etapas del Contrato de Concesión No. 17361, las cuales quedarán así: a) Plazo para Construcción y Montaje: Diez (10) meses y nueve (9) días; período comprendido desde 22 de febrero de 2008 hasta 31 de diciembre de 2008. b) Plazo para Explotación: Veinticinco (25) años, siete (7) meses y veintiún (21) días; período comprendido desde 01 de enero de 2009 hasta 21 de agosto de 2034. PARÁGRAFO SEGUNDO: La anterior MODIFICACIÓN DE LAS ETAPAS CONTRACTUALES, no implica la modificación de la duración total del Contrato de Concesión No. 17361, el cual continúa siendo de veintiséis (26) años y seis (6) meses. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 001348 del 20 de Diciembre de

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
			2017.

Código Expediente: GIK-10L

Código RMN: GIK-10L

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	CERRO MATOSO SA	PAR PASTO	NARIÑO CAUCA	SANTA BÁRBARA (Iscuandé) GUAPI	ASOCIADOS MINERAL DE NIQUEL

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
19-04-2018	29-06-2017	SUSPENSION DE TERMINOS	ARTICULO PRIMERO. CONCEDER LA SOLICITUD DE PRORROGA DE LA SUSPENSION TEMPORAL DE LAS OBLIGACIONES emanadas del Contrato de Concesión No. GIK-10L, por un periodo de un (1) año, comprendido entre el 10 de abril de 2017 hasta el 09 de abril de 2018. PARAGRAFO PRIMERO. La anterior SUSPENSION DE OBLIGACIONES no modifica ni amplía el termino originalmente pactado en el título minero, el cual continuara siendo de treinta (30) años. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. GSC-000320 de fecha 27 de abril de 2017.

Código Expediente: PJO-14241

Código RMN: PJO-14241

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
AUTORIZACION TEMPORAL	CONSORCIO VIAS DE NARIÑO	PAR PASTO	NARIÑO	TUMACO	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
19-04-2018	02-08-2017	ACLARACION/MODIFICACION DE TITULO	ARTICULO PRIMERO. AUTORIZAR EL AUMENTO DE VOLUMEN de Explotacion de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL METROS CUBICOS (256.000 m3) adicionales a los VEINTE MIL METROS CUBICOS (20.000 m3) inicialmente

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
			para un total de DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL METROS CUBICOS (276.000 m3) para la Autorizacion Temporal e Intransferible No. PJO-14241. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolucion No. GSC-000314 de fecha 27 de abril de 2017.

Código Expediente: JHK-08053X

Código RMN: JHK-08053X

Estado Jurídico: TITULO TERMINADO

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	SOCIEDAD MINERA SOLVISTA COLOMBIA S.A.S.	GOBERNACION DE ANTIOQUIA	ANTIOQUIA	JERICÓ	MINERALES DE ORO Y PLATINO, Y SUS CONCENTRADOS

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
19-04-2018	17-04-2018	SUSPENSION DE TERMINOS	ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR la SUSPENSIÓN DE LAS OBLIGACIONES dentro del Contrato de Concesión No. JHK-08053X, cuyo titular es la SOCIEDAD MINERA SOLVISTA COLOMBIA S.A.S. con el Nit. 900.375.240-5, desde el 19 DE JULIO DE 2016 HASTA EL 24 DE DICIEMBRE DE 2016. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. S 2018060023777 del 19 de Febrero de 2018.